



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: Servicio médico para la realización de una campaña de prevención de cáncer ginecológico y de mama en trabajadoras de Metro de Madrid**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000011317**

**Dirección/  
Subdirección:** Secretaría General

**Área:** Prevención y Salud Laboral

**División:** Recursos Humanos

**Servicio:** Salud Laboral

**Aprobado por:**

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio médico para la realización de la campaña de prevención de cáncer ginecológico y de mama en trabajadoras de Metro de Madrid.

Se procede a iniciar nuevamente este proceso de licitación como consecuencia de haber quedado desierta la SC **6000011097**.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

Contratación consistente en la realización de una campaña para prevenir el cáncer ginecológico y de mama en trabajadoras de Metro de Madrid.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Salud Laboral

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 77.306,57 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales en el mercado

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 77.306,57 euros

- Importe del I.V.A.: Exento de IVA

Exento IVA Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido. Artículo 20 Exenciones en operaciones.

- Presupuesto base de licitación (PBL): 77.306,57 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Presupuesto de ejecución	Costes Directos	67.223,10 €
	Costes Indirectos	0,00 €
	Subtotal	67.223,10 €
Gastos Generales	9%	6.050,08 €
Beneficio Industrial	6%	4.033,39 €
TOTAL Base Imponible		77.306,57 €
IVA (21 %)		Exento de IVA
Presupuesto base de licitación		77.306,57 €

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

- No procede

- **División en lotes:**

- NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:** La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato en distintos lotes, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dado que resulta técnicamente adecuado, que el conjunto de estudios sea realizado en el mismo centro, con las mismas directrices y criterios médicos y con el equipamiento médico habitual del tal forma que facilite la unificación de la información y aporte un mayor rigor técnico.

La división de la campaña ginecológicas por lotes podría dificultar la organización de la misma, al multiplicar el número de visitas que tendrían que hacer las trabajadoras para cada una de las pruebas/consultas incluidas en las revisiones ginecológicas, complicando a su vez la gestión de los

informes diferentes médicos , tanto de los resultados finales de la revisión ginecológica como los informes aportados por las trabajadoras.

La realización de la campaña ginecológica en un único lote posibilita la igualdad de trato y servicios y evitar la discriminación entre las agentes que solicitan la campaña.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 2 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 2 años, siendo estos los comprendidos entre el (01 de enero de 2024) y el (31 de diciembre de 2025), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 2 años desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Metro de Madrid S.A. no dispone de médicos especialistas en ginecología ni dispone de equipamiento para realización de ecografías y mamografías, para la realización de una campaña para prevenir el cáncer ginecológico y de mama en trabajadoras de Metro de Madrid

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

– **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

NOTA: Al estar incluida esta contratación en uno de los contratos de servicios del Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas de acuerdo con lo especificado en el art. 145.4 de la LCSP.

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 51%
- Criterios económicos: 49%

• Criterios cualitativos:

- Memoria justificativa que recoja el procedimiento sistemático de realización de las actividades objeto de esta contratación (planificación y ejecución de las mismas): 11 puntos
- Experiencia profesional del facultativo asignado al contrato en la especialidad de Ginecología y Obstetricia: 10 puntos
- Experiencia profesional del facultativo asignado al contrato en la especialidad de radiodiagnóstico: 10 puntos
- Compromiso de disponibilidad de equipo de Tomo síntesis 3D para realización de mamografías: 8 puntos
- Disponibilidad de consultar y descargar en la propia WEB DEL CENTRO el informe de la campaña de prevención de cáncer ginecológico y de mama por parte de nuestras trabajadoras: 12 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí

- Criterios económicos:

Precio, 49 %

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 49 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

1. Revisión ginecológica, incluyendo:

- ✓ Consulta
- ✓ Exploración
- ✓ Colposcopia
- ✓ Citología
- ✓ Ecografía vaginal o abdominal

2. Revisión de mama:

- ✓ Exploración mamaria
- ✓ Mamografía y Ecografía

3. Elaboración de informe de síntesis de ambas revisiones.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Dificultaría la realización de las mismas y valoración por el profesional asignado ya que podría existir mucha variación de un aparato diagnóstico a otro (precisión, especificidad diagnóstica) utilizados en la realización de las pruebas, a la hora de seguir una trazabilidad en el estudio y criterio a lo largo de los años.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

- **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos: realizar campañas preventivas de salud

### 3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Metro de Madrid, S.A. (en adelante Metro) tiene constituido servicio de prevención propio, conforme a los artículos 14 y 15 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con el artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Area de Prevención y Salud Laboral (APSL) constituye el servicio de prevención de la empresa, del que forma parte el Servicio de Salud Laboral. Su objetivo general en el ámbito de la medicina laboral y vigilancia de la salud, es el de preservar y mejorar el nivel de salud de los trabajadores de Metro de Madrid, mediante la vigilancia periódica del estado de salud, y la prevención de los riesgos laborales.

Asimismo, el Servicio de Salud Laboral, colabora con el Sistema Nacional de Salud, en la realización de campañas preventivas de interés para el conjunto de la población, acorde con el RD 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención), en su artículo 38 “Colaboración con el Sistema Nacional de Salud”, se recoge que “(...) el Servicio de Prevención colaborara en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria”. Asimismo, el RD 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención, en su artículo 3: Actividades sanitarias de los Servicios de Prevención, apartado e) se indica: Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud. En el marco de este ámbito de colaboración con el Sistema Nacional de Salud se incluye la campaña de prevención del cáncer ginecológico y de mama de Metro de Madrid.

Se lanza esta SC **por vigencia de 2 años** en base a la importancia preventiva de la misma en cuanto al seguimiento, control y evolución de patologías detectadas y también para tranquilidad y confianza de nuestras trabajadoras en referencia a el cambio de profesionales, valoraciones historiales médicos, patologías (dada la importancia de los hallazgos detectados podrán ser valorados por el mismo especialista), etc. Por otro lado y debido a la baja concurrencia de otras licitaciones asegurarnos la continuidad y seguimiento de la campaña preventiva objeto de la licitación.

Esta campaña tiene un carácter preventivo de indudable importancia de cara a la prevención prioritaria de patologías cancerígenas, siendo valorada y solicitada por un significativo número de trabajadoras.

En la presente SC también se ha incrementado el IPC anual de los años 2021 y 2022( según refiere el INE (Instituto Nacional Estadística) sobre el importe de adjudicación del actual concurso. A pesar de esto el concurso lanzado en julio ha quedado desierto sin mostrar interés en participar por ninguna empresa.

**Tras quedar desierto el anterior concurso se lanza nueva SC disminuyendo el número de revisiones sin afectar al total del concurso ni al incremento IPC para poder ajustarla**

mínimamente a los precios actuales de mercado una vez sondeados y estudiados los mismos por medio de los precios publicados por distintas empresas del sector.

ACTUAL CONCURSO	AÑO	ACTUAL CONCURSO	*IPC ANUAL	INCREMENTO
70.956,00 €	2022	35.478,00 €	12,20%	4.328,32 €
	2023	35.478,00 €	5,70%	2.022,25 €
				6.350,57 €
*IPC 2021	6,50%			
*IPC 2022	5,70%			

MODELO PROPUESTA ECONÓMICA CAMPAÑA GINE-MAMA 2024/2025			
EMPRESA	REVISIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	700	110,44 €	77.306,57 €

A continuación, se detallan concursos anteriores:

CONCEPTO	OTROS CONCURSO	OTROS CONCURSO	ACTUAL CONCURSO	NUEVO CONCURSO
NUM. CONTRATO/ LICITACIÓN/SOLICITUD	6000008241	6000009655	6000009737	*
OBJETO DEL CONTRATO	CAMPAÑA GINE MAMA	CAMPAÑA GINE MAMA	CAMPAÑA GINE MAMA	CAMPAÑA GINE MAMA
EMPRESA ADJUDICATARIA	HM GABINETE VELÁZQUEZ	HM GABINETE VELÁZQUEZ	HM GABINETE VELÁZQUEZ	*
FECHA INICIO:	01/01/2019	08/06/2021	01/01/2022	01/01/2024
FECHA FIN CONTRATO:	31/12/2019	07/12/2021	31/12/2023	31/12/2025
VIGENCIA	1 año	6 meses	2 años	2 años
LOTES	No	No	No	No
IMPORTE LICITACIÓN	36.900,00 €	13.943,00 €	75.816,00 €	77.306,57 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN	36.900,00 €	13.943,00 €	70.956,00 €	

\* No se dispone de dicha información.

Precio licitación actual concurso + incremento ipc 2021( 6,5%) y 2022 (5,70%)

#### 4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	2024	2025
IMPORTE PERMITIDO	38.653,28 €	38.653,29 €
CECO 5601	38.653,28 €	38.653,29 €
CUENTA	649502	649502

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.  
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*